



2023-1046 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 10 de octubre de 2023

Doctora  
**Katerine Grimaldos**  
 Secretaria General  
 SENA, Dirección General  
 Bogotá D.C.

**Asunto:** Observaciones Sistema de vigilancia de los programas de formación e indicadores monitoreo de la ejecución de la formación.

Respetada doctora Katerine:

Entendemos como un avance positivo la implementación de un sistema de vigilancia de los programas de formación (monitoreo, seguimiento y evaluación), pero vemos con preocupación que realmente se está generando una herramienta adicional y desconectada del aplicativo SOFIAPLUS (sistema de gestión educativa), que además de permitir la alimentación con cifras diferentes, genera una sobrecarga al personal de las dependencias donde se debe registrar la información.

El sistema de vigilancia debería obtener la información de forma autónoma de los registros o reportes de SOFIAPLUS, sin la necesidad ni posibilidad de intermediación humana entre ésta y la alimentación del sistema de vigilancia de la formación profesional, porque será un factor de generación de errores y la posible duplicidad de información con cifras diferentes, la reportada por el sistema de monitoreo y la que realmente reposa en el aplicativo SOFIAPLUS.

Con relación a los 62 indicadores de monitoreo de la ejecución de la formación profesional, extrañamos que aún desde la alta dirección del SENA se continúe con el lenguaje de la educación formal como es el concepto de "técnico laboral" cuando en el SENA formamos en ocupaciones, y que sigan invisibilizados los auxiliares y operarios, eje importante en el desarrollo y sostenimiento de todos los sectores económico para continuar como "otros", al igual que un ligero desequilibrio ya que



**Súmesese a la fuerza,  
 AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
 ¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
 el formato  
 de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

para los programas de educación formal como son los tecnólogos se disponen seis indicadores específicos, para la misionalidad del SENA, los técnicos y otros, hay cuatro indicadores, y con igual número la estrategia Campesena, que por su carácter de estrategia no debería contar con reportes específicos de indicadores. La mayoría están dirigidos exclusivamente al registro de metas como cifras frías y con la posibilidad de obtenerlas en cualquier período del año, sin la evaluación de pertinencia y oportunidad que se requiere.

Es así como el indicador de aprendices en formación de tecnólogos y especializaciones exige, por ejemplo, 2046 en el año 2023. Éstos podrán obtenerse paulatinamente en las cuatro ofertas del año; pero también pueden alcanzarse con unas ofertas desproporcionadas y sin sustento de pertinencia y oportunidad en los últimos meses del año. Los indicadores deben mantener pesos específicos por trimestre de evaluación que castiguen la falta de oportunidad en la formación profesional y no lleven al cumplimiento de unas metas por parte de las dependencias de forma concentrada al final del año, como está ocurriendo en la actual vigencia, con la apertura de una quinta oferta o nuevas ofertas cerradas en el mes de diciembre, con el único propósito de mostrar las cifras de matriculados en el año y obtener el 100% del indicador, sin las mínimas condiciones de pertinencia y calidad.

Hemos conocido casos de certificaciones de aprendices sin el cumplimiento de requisitos para mostrar la meta exigida; la no deserción oportuna de aprendices, porque conviene mantenerlos matriculados al pasar de un año a otro, para beneficiarse con aprendices fantasmas, de la nueva asignación de presupuesto. ¿Cómo se controlan y castigan estas prácticas?

El 99% de los indicadores de monitoreo de la ejecución de la formación profesional están dirigidos a evaluar las metas y establece tan sólo dos indicadores relacionados con condiciones de calidad de formación, uno de ellos la entrega de materiales de formación; pero deja su cumplimiento a una ejecución instantánea de tal forma que queda abierta la posibilidad de su cumplimiento al 100% para un grupo de formación, en un solo acto de entrega de los materiales y en cualquier momento de la vigencia del programa. Se debe privilegiar la existencia de materiales de formación previo al inicio de cada período académico (trimestre).

Similar situación se presenta con el indicador "Fichas programadas correctamente", ¿cómo se pondera si un grupo no fue programado correctamente en el segundo trimestre del año, pero en el último sí lo hace bien? ¿Se evalúa como correctamente programado?



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue  
el formato  
de afiliación

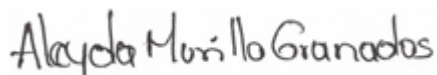


**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Extrañamos en los indicadores el seguimiento a las condiciones de funcionalidad en maquinaria y equipo, de estado y mantenimiento de infraestructura, de ejecución de los programas de bienestar de aprendices, entre otros.

Finalmente es de señalar que los cambios y orientaciones que genera la dirección de formación, están basados en criterios de personas que desconocen totalmente el trasegar de un centro, las cargas de trabajo de las personas que se desempeñan en un centro de formación supera con creces las que se encuentran atomizadas en la dirección general, por lo cual invitamos a reconsiderar el lineamiento de que a pesar de contar con sistemas unificados de información, sean los centros de formación los obligados a ejecutar reprocesos. Quedamos atentos para que se nos comparta el detalle del cuadro de control para el seguimiento de cada indicador referido.

Atentamente,



**Aleyda Murillo Granados**

Presidente

Tramitado por: Paola Andrea Navia Garrido, Secretaria.

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

**72023249008**

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

**IMPORTANTE-** Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72023249008, fecha y hora 10/10/23 09:43.



**Súmesese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: **322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319**

[sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, NO RESPONDA este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



*Súmesese a la fuerza,  
**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!*

Descargue  
el formato  
de afiliación



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**